

Santiago, 26 de diciembre de 2024

Señor  
Marcelo Bobadilla M  
Gerente de Mercados  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Presente

Ref.: Observación a Informe Cálculo Definitivo de Potencia de Suficiencia Año 2023  
Versión 2

Por medio de la presente comunicación, en representación de Hidroenersur SpA, específicamente de las Centrales *HP Cumbres*, *HP Callao* y *HP Nalcas*, en relación al Informe de Cálculo Definitivo de Potencia de Suficiencia de las Centrales Generadoras del Sistema Eléctrico Nacional Año 2023, Versión 2.

Tras una revisión detallada de dicho informe, hemos identificado una serie de observaciones y errores que afectan directamente el cálculo y, por ende, el pago de la potencia de suficiencia de nuestras centrales. En consecuencia, presentamos las siguientes observaciones y propuestas para su análisis y corrección.

#### *Central HP CALLAO*

- 1. Para el cálculo de la Potencia inicial de centrales hidráulicas sin capacidad de regulación se considera el mínimo entre la Potencia Máxima y la multiplicación del caudal generable anual en condición seca y el rendimiento medio de la central. La condición seca se define en la NT como el promedio de las hidrologías de 1968 y 1998.  
En la planilla Calc Pini DS62 Pre2023.xlsm, pestañas Promedio 68-98 y Caudales DS 62, se consideran potencias brutas medias (caudal medio anual multiplicado por el rendimiento medio) para la central hidráulica Callao distintas a las disponibles en el sistema Infotécnica (respaldados por los correspondientes estudios hidrológicos).  
El archivo anexo 1370\_Potencia Bruta.xlsx cargado en Infotécnica el 13/09/2016 a la ficha de la central Callao muestra que su caudal medio anual multiplicado por su rendimiento en promedio para las hidrologías 1968 y 1998 es de 0,775 MW. Por otra parte, en la planilla Calc Pini DS62 Pre2023.xlsm se indica que este resultado sería de 0,486 MW.*

#### *Propuesta:*

*Se solicita considerar la potencia bruta anual media (caudal medio anual multiplicado por el rendimiento medio) en condición seca de la central hidráulica sin capacidad de regulación Callao que se encuentran informadas en la plataforma Infotécnica. En esta plataforma se encuentran subidos (desde el 2016) archivos de estadística de caudales y de potencia bruta según hidrología.*

***Según estos parámetros informados y respaldados por informes hidrológicos, la Potencia Inicial de la central Callao debiese aumentar de 0,486 MW a 0,775 MW.***

#### Central HP Nalcas:

1. Para el cálculo de la Potencia inicial de centrales hidráulicas sin capacidad de regulación se considera el mínimo entre la Potencia Máxima y la multiplicación del caudal generable anual en condición seca y el rendimiento medio de la central. La condición seca se define en la NT como el promedio de las hidrologías de 1968 y 1998.

En la planilla Calc Pini DS62 Pre2023.xlsm, pestañas Promedio 68-98 y Caudales DS 62, se consideran potencias brutas medias (caudal medio anual multiplicado por el rendimiento medio) para la central hidráulica Nalcas distintas a las disponibles en el sistema Infotécnica (respaldados por los correspondientes estudios hidrológicos).

El archivo anexo 1371\_Potencia Bruta.xlsx subido el 24/06/2016 a la ficha de la central Nalcas muestra que su caudal medio anual multiplicado por su rendimiento en promedio para las hidrologías 1968 y 1998 es de 1,782 MW. Por otra parte, en la planilla Calc Pini DS62 Pre2023.xlsm se indica que este resultado sería de 1,747 MW.

#### Propuesta:

Se solicita considerar la potencia bruta anual media (caudal medio anual multiplicado por el rendimiento medio) en condición seca de la central hidráulica sin capacidad de regulación Nalcas que se encuentran informadas en la plataforma Infotécnica. En esta plataforma se encuentran subidos (desde el 2016) archivos de estadística de caudales y de potencia bruta según hidrología.

**Según estos parámetros informados y respaldados por informes hidrológicos, la Potencia Inicial de la central Nalcas debiese aumentar de 1,747 MW a 1,782 MW.**

#### Central HP Cumbres:

1. Para el cálculo de la Potencia inicial de centrales hidráulicas sin capacidad de regulación se considera el mínimo entre la Potencia Máxima y la multiplicación del caudal generable anual en condición seca y el rendimiento medio de la central. La condición seca se define en la NT como el promedio de las hidrologías de 1968 y 1998.

En la planilla Calc Pini DS62 Pre2023.xlsm, pestañas Promedio 68-98 y Caudales DS 62, se consideran potencias brutas medias (caudal medio anual multiplicado por el rendimiento medio) para la central hidráulica Cumbres distintas a las disponibles en el sistema Infotécnica (respaldados por los correspondientes estudios hidrológicos).

El archivo anexo Estadística de caudales.xlsx subido el 19/10/2018 a la ficha de la central Cumbres muestra que su caudal medio anual multiplicado por su rendimiento en promedio para las hidrologías 1968 y 1998 es de 6,107 MW. Por otra parte, en la planilla Calc Pini DS62 Pre2023.xlsm se indica que este resultado sería de 5,968 MW.

#### Propuesta:

Se solicita considerar la potencia bruta anual media (caudal medio anual multiplicado por el rendimiento medio) en condición seca de la central hidráulica sin capacidad de regulación Cumbres que se encuentran informadas en la plataforma Infotécnica. En esta plataforma se encuentran subidos (desde el 2018) archivos de estadística de caudales y de potencia bruta según hidrología.

**Según estos parámetros informados y respaldados por informes hidrológicos, la Potencia Inicial de la central Cumbres debiese aumentar de 5,968 MW a 6,107 MW.**

2. En el Artículo 61 del Anexo 3, se indica que la Potencia Inicial se reduce según un factor proporcional a los consumos propios de cada central generadora. Se define la fracción de consumos propios como "la porción de su potencia bruta utilizada para el abastecimiento exclusivo de sus servicios auxiliares." En el caso de la central hidráulica Cumbres, según fue informado en el portal Infotécnica, los consumos propios son 0,0057%

*Propuesta:*

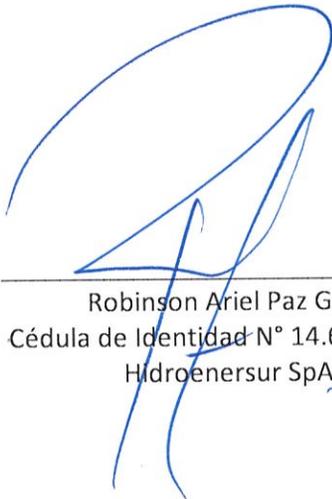
*Teniendo en consideración la información reportada a infotécnica, se solicita utilizar un factor de consumos propios de 0,0057% en la planilla de parámetros para el cálculo de la Potencia de Suficiencia Preliminar para la central Cumbres.*

*La planilla referida es la PSuficiencia\_2023\_Subsistema\_2\_Pre.xls m, pestaña Factores, donde actualmente se utiliza un 0,056%.*

Dado lo anterior, solicitamos que nuestras observaciones y propuestas sean atendidas, considerando el impacto directo que tienen estas diferencias en el cálculo de potencia de suficiencia de nuestras centrales, y por consiguiente en los pagos asociados.

Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional o resolver cualquier consulta respecto de las observaciones que fueron planteadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



---

Robinson Ariel Paz Grez  
Cédula de Identidad N° 14.615.270-8  
Hidroenersur SpA